NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 28/2022

Asunción, 20 de enero de 2022

Señor
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DNCP/DNC N° 20605/2021, ID 392430, Locación N° 93/2021, a fin puntualizar cuanto sigue:

- Complementamos la documentación conforme al primer punto observado.

- Conforme a lo requerido en el segundo punto, remitimos la Declaración Jurada ante Escribanía Pública correspondiente al inmueble arrendado al Señor Alcides Romero Tottil.

- En cuanto al tercer punto, adjuntamos el Poder General otorgado por el Señor Virginio González Frutos a la Señora Rosa Marilín González Colmán. Resaltamos que este último acto no confiere la figura de una subcontratación, en cuyo marco una firma pacta con otra para la ejecución de servicios u obras que fueron adjudicadas originalmente a la primera. En este caso, las atribuciones de la apoderada se circunscriben a la administración de la propiedad en cuestión, y no afectan a las condiciones y prestaciones del inmueble, objeto de la contratación.

- Se ha subsanado la omisión en cuanto a la inscripción en el SIPE.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT